

Transcripción

“Cartas de relación y méritos de Juan Francisco Juárez cura rector y doctrinero del curato del pueblo de Masaya”¹

Editada por: Elizet Payne Iglesias

Transcrito por: Jimmy Obando Miranda

“Cartas de relación y méritos de Juan Francisco Juárez cura rector y doctrinero del curato del pueblo de Masaya, en la cual se dirigen dos cartas al rey, recomendadas por el señor obispo de esa diócesis y su alcalde, solicitando prebendas reales a favor de Juárez”. Signatura: AGI, Indiferente, 219, N.15 (1723).

Descriptores

Juan Francisco Juárez, curato de Masaya, Nindirí, Seminario San Ramón Nonato, Nicaragua.

[Fol. 1r]

[Al centro: símbolo de una cruz]

[Al margen superior derecho numeral: 617]

[Al margen inferior izquierdo sello que dice: Archivo General de Indias, Sevilla]

[Al margen inferior izquierdo letras y números que dicen: *Indiferente General*, 219 número 115]

[Al margen superior izquierdo: En *constatación* de la carta de 11 de henero de 728 fue *propuesto* en 3º lugar para una canongía de la *yglesia* Cathedral de Nicaragua]

Relación de méritos de don Juan Francisco Juárez cura rector y doctrinero de el veneficio curato del pueblo de Masaia² domizilario y patrimonial de la ciudad de León y obispado de Nicaragua. Por un testimonio dado en la ciudad de León de Nicaragua en 5 de octubre de 1723, por Joseph de Guzmán escribano de *su majestad*, en virtud del auto del alcalde ordinario más antiguo dicha ciudad. Consta que el referido don Juan Francisco Juárez desde su menor hedad vistió los ábitos clericales y sirvió en aquella *santa Yglesia* en diferentes ministerios, y que continuó los estudios en el Colegio Seminario de San Ramón Nonnato de

¹ Normas para historiadores. De acuerdo con las “Normas de transcripción de documentos históricos panamericanos (1961), Washington: Boletín Interamericano de Archivos, vol. I (1974) y actualizadas con base en: Montes, Leonor Zozaya. “Forma y Palabra I. Introducción a la Paleografía. Nociones fundamentales para acercarse a las letras antiguas”, Madrid: Fundación CD, 2011 y Tanodi, Branka. “Documentos históricos, normas de transcripción y publicación”, Cuadernos de Historia, nº 3, (2000): 259-270.(Actualizadas por Elizet Payne, 2018)

² Léase Masaya.

aquella ciudad, con especial aprovechamiento, y tanto crédito que mereció que los reverendos obispos de aquella Diócesis le ordenasen desde las primeras órdenes hasta las del sacro presviterato grangeando así mismo por virtud y suficiencia le diesen licencia para confesar generalmente sin limitación alguna, y para predicar el Santo Evangelio, en que se ha exercitado con general aplauso y por su mucho celo y aplicación (fol. 1v.) al culto divino, fue nombrado por teniente de sacristán mayor de aquella santa yglesia de donde fue promovido a cura coadjutor del curato de Cuezalbaque, que sirvió siete años, de donde por combenir a la buena administración de el de los yndios de Palacagüina, fue promovido a él, que sirvió con general aprobación de su superiores por los cuales fue promovido para que sirviere el curato y coadjutoría de la ciudad de Segovia por la crezida y continua enfermedad de su cura, el que administró siete años con gran puntualidad y justificación y por muerte de el propietario, se le confirió en propiedad otro curato al referido don Juan Francisco Juárez por el Real Patronato. Y por oposición que hizo en signado fue promovido por cura doctrinero de yndios de Niquinohomo de la ciudad de Granada, y de este por permuta al de los pueblos de yndios de Masaía y Nindirí, siendo proveydo en todos ellos por el Real Patronato, y con general aprobación de sus superiores y consuelo de sus feligreses. Es hijo legítimo del capitán don Cosme Damián Juárez de Munguía, y de doña (fol. 2r.) María de Mendoza y Guevara naturales de la ciudad de León de Nicaragua, christianos viejos, limpios de toda mala raza, descendientes de las primeras y más principales familias de aquella ciudad y provincia, y de los primeros conquistadores y pobladores de ella, por lo que han merecido diferentes mercedes de encomiendas de yndios; y han ocupado puestos políticos y militares en servicio de *su majestad*. [Al margen superior derecho numeral: 618] El obispo de Nicaragua don Fray Joseph Girón de Alvarado en carta para su *majestad* en 6 de octubre de 1723, haze expresión de todo lo referido, y que en los curatos que ha obtenido desde el año de 1712 ha dado muy buena quenta de su persona y que es sujeto digno de mercedor (fol. 2v.) de una de las prevendas de aquella yglesia. Fórmose en esta secretaria del Consejo y Cámara de Yndias de la Negociación de la Nueva España del citado testimonio *que* presentó la parte a *quien* se le volvió y de la mencionada carta *que* queda en ella. Madrid 3 de diciembre de 1725.

[Firmado y Rubricado: Nicolás Ruiz de Garivay]

[Al margen derecho inferior y en horizontal: Don Juan Francisco Juárez, diciembre 3 de 1725]

[Al margen derecho inferior: 4º]

[fol. 3r.]

[Al margen superior derecho: símbolo de cruz]

[Al margen superior derecho numeral: 619]

[Al margen inferior izquierdo sello que dice: Archivo General de Indias, Sevilla]

[Al margen inferior izquierdo letras y números que dicen: *Indiferente General*, 219 número 115]

[Al margen superior izquierdo: El señor obispo de Nicaragua informa a *vuestra majestad* los méritos y servicios de don Juan Francisco Juárez de Mendoza presbytero domiciliario patrimonial del referido obispado]

Señor: Cumpliendo con mi pastoral oficio, paso a poner en la real noticia de *vuestra majestad* que don Juan Francisco Juárez de Mendoza, presbytero domiciliario patrimonial de este mi obispado de Nicaragua y Costa Rica, es persona capaz y suficiente, hijo legítimo y de legítimo matrimonio del capitán don Cosme Damián Juárez de Munguía y de doña María de Mendoza y Guevara, naturales de esta ciudad de León, quienes, y sus padres y abuelos consta por testimonios fidedignos, fueron (fol. 3v.) personas nobles y de las primeras, y principales familias de esta tierra, descendientes de conquistadores y pobladores en esta provincia, y por lo que los gloriosos progenitores de *vuestra majestad* les hicieron mercedes de diferentes encomiendas de yndios y ocuparon puestos políticos y militares en servicio de *vuestra majestad*, y el dicho don Juan Francisco Juárez de Mendoza me consta, ha servido a esta *nuestra* santa Yglesia Cathedral desde su menor edad vistiendo hábitos clericales y continuando estudios en el Collegio Seminario de San Ramón Nonnato, que *vuestra majestad* tiene cito en esta ciudad, mereciendo por la virtud, méritos y servicios *que* los reverendos obispos mis antecesores, le presentasen a *uestro* Real Patronato para cura de los beneficios de la santa Yglesia parrochial de la ciudad de la Nueva Segovia y del pueblo de yndios de Niquinohomo, los que ha servido, y por presentación mía ascendió al curato del beneficio del pueblo de Massaya, el *que* actualmente exerze, y de todo siempre ha dado muy buena satisfacción a sus superiores, de que me hallo informado; por lo que me ha parecido poner presente este si fuera *vuestra majestad* para que si fuere servido, le (fol. 4r.) honre haciéndole *merecedor* de una de las prevendas eclesiásticas, que sea del agrado de *vuestra majestad*. Guarde Dios nuestro señor la cathólica y real persona de *vuestra majestad*, en aumento de más poderosos reynos y monarchías, como la christiandad ha menester y sus leales vassallos deseamos. León de Nicaragua, y octubre 6 de 1723 años. [Al margen inferior derecho firmado y rubricado: Fray Joseph, obispo de Nicaragua]

[fol. 4v]

[En blanco]